

7
25
474

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Piura, 17 de febrero del 2025

GOBIERNO REGIONAL PIURA
RECIBIDO
17 FEB. 2025
FOLIOS: _____ HORA: 10:57
N° RE: 1021 FIRMA: [Signature]

INFORME N° N° 01-2025/GRP-GRI-CS-CP N° 39-2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA
RECIBIDO
18 FEB. 2025
ASUNTO: [Handwritten]
N° REG.: [Handwritten]
N° REG.: [Handwritten]

A : SEÑOR. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR
Gerencia Regional de Infraestructura

RECEBIDO : SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ
Presidente Titular del Comité de Selección.

ASUNTO : Informe Sobre las Causas que No Permitieron la Conclusión del Procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

REFERENCIA : Acta de Admisión, Calificación, Evaluación de las Ofertas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1.

II. ANTECEDENTES.

- a) Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 274-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, con un monto total de inversión de S/ 506,928.00 (Quinientos Seis Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, con el sistema de contratación a Suma Alzada.
- b) Mediante Memorando N° 498-2024/GRP-400050, de fecha 05 de noviembre del 2024, la Oficina de la Unidad Formuladora solicita indagación de mercado para el servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA a la Oficina Regional de Administración.

- c) Mediante Memorando N° 1889-2024/GRP-480400, de fecha 22 de noviembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales Solicita cobertura presupuestal para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** a la Unidad Formuladora, por el importe de S/ 506,928.00 (Quinientos Seis Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de 210 días calendario y sistema de contratación a suma alzada.
- d) Mediante memorando N° 540-2024/GRP-400050 de fecha 25 de noviembre se remite el Acta de Compromiso de Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** por el monto de S/ 506,928.00 (Quinientos Seis Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles).
- e) Mediante Memorando N° 1392-2024/GRP-480000, de fecha 28 de noviembre del 2024, la Oficina Regional de Administración aprueba la modificación del Plan de Contrataciones del Estado para que se incluya la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**
- f) Mediante Memorando N° 2471-2024/GRP-440000, de fecha 28 de noviembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura Aprueba el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**
- g) Mediante Memorando Múltiple N° 128-2024/GRP-440000, de fecha 02 de diciembre del 2025 se designa al comité de selección para llevar a cabo el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**
- h) Con fecha 03 de diciembre del 2024, se convocó el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1.**
- i) Mediante Memorando Múltiple N° 004-2025/GRP-440000, de fecha 11 de febrero del 2025 se reconforma el comité de selección para llevar a cabo el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**

III. ACONTECIMIENTOS:

- a) Con fecha 03 de diciembre del 2024 se realizó la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dando inicio al procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** por el importe de: S/ 506,928.00 (Quinientos Seis Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles).
- b) En la fecha prevista en cronograma publicado en el SEACE, siendo el 14.01.2025, fecha de presentación de ofertas al procedimiento de selección, los siguientes postores colgaron sus propuestas al SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL I-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA			
20526312628	CONSORCIO TAMBOGRANDE	14/01/2025	23:36:15	Electronico

- c) Con fecha 13 de febrero de 2025, el Comité de Selección realizó la Admisión, Calificación, y Evaluación de la oferta, la cual fue la siguiente:

d)

e)

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CONSORCIO TAMBOGRANDE (Integrado por GARLA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20526312628 y por ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L. con RUC N° 20601905079)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Cumple. b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). Cumple. d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Cumple. e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) Cumple. f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) No Cumple	NO ADMITIDA

De la revisión de las ofertas de los postores se obtiene los siguientes resultados:

1.- CONSORCIO TAMBOGRANDE:

De la revisión de la oferta del postor no cumple con las condiciones de los consorciados referente a los porcentajes (El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%), estipulado en las bases integradas (pág. 33). Por tal motivo la oferta del postor queda **NO ADMITIDA**.

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Al no tener oferta válida, Los integrantes del Comité de Selección, declararon DESIERTO el Presente Procedimiento de Selección, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del RLCE, señala lo siguiente: **...// El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas //... (el resaltado es agregado).**

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

- a) De lo anterior se tiene que el motivo que se presume la declaratoria de desierto es por las características del objeto contractual o características técnicas mínimas o los muy ajustados criterios de evaluación por lo que se deberá pasar al área usuaria; **Unidad Formuladora**, para adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, conforme lo disponen el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **...// El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. //...**
- b) Por tal consideración se recomienda autorizar una SEGUNDA CONVOCATORIA; según lo dispuesto en el numeral 65.3, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala lo siguiente: **...// Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. //...**

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SANCHEZ
(Presidente Titular)

SEÑOR. CESAR STEVE PEREDA MEDINA
(Miembro Titula)

SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO
(Miembro Titular)

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura
GRI

PIURA: 17 FEB 2023
PASE A: H. F.
PARA: Contratación



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!